(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **1 216 564**

(21) Número de solicitud: 201830973

(51) Int. CI.:

B65D 30/00 (2006.01)
B65D 85/07 (2007.01)

(12) SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD U

(22) Fecha de presentación:

22.06.2018

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

13.08.2018

(71) Solicitantes:

CRISTALINO TRANSPARENTE SL (100.0%)
Avd. Orovilla nº 54 4º A
28041 MADRID ES

(72) Inventor/es:

MONSALVE CÓRDOVA , Juan

(74) Agente/Representante:

LORENTE BERGES, Ana

(54) Título: **Dispensador de fundas de protección manual**

ES 1 216 564 U

DESCRIPCIÓN

Dispensador de fundas de protección manual

OBJETO DE LA INVENCIÓN

El objeto de la presente invención es un nuevo dispensador de fundas para una mano, a modo de guantes, que permite al usuario extraer cada funda sin necesidad de tocar ningún objeto adicional.

ANTECEDENTES DE LA INVENCIÓN

Actualmente existen muchos contextos en los que es necesario que una persona utilice un elemento de protección en las manos con el propósito de evitar tocar directamente determinados objetos. Esta situación se produce, por ejemplo, en entornos médicos donde se quiere evitar la transmisión de gérmenes posiblemente presentes en las manos de un trabajador sanitario. También es común actualmente en supermercados y tiendas de productos frescos a granel para evitar que un comprador toque directamente con la mano alguna pieza de fruta o verdura que finalmente no va a adquirir.

Para solucionar este problema, son conocidos diversos dispensadores de fundas de protección manual tales como guantes o bolsas para manos. Estos dispensadores están diseñados para permitir que un usuario primero extraiga de uno en uno los guantes o bolsas y, posteriormente, se los ponga en las manos.

Un primer ejemplo de configuración de dispensador conocido está formado como una caja que aloja una pila de guantes o bolsas y que dispone de un orificio suficientemente grande como para que el usuario introduzca los dedos para extraer un guante. Una vez extraído el guante o bolsa, el usuario se lo pone en la mano y, posteriormente, repite la operación con el segundo guante o bolsa en caso de que sea necesario. El documento US2016051330 constituye un ejemplo de este tipo de dispositivos.

Un segundo ejemplo de configuración de dispensador conocido está basado en un rodillo alrededor del cual está arrollada una tira continua de guantes o bolsas separadas por zonas debilitadas mediante, por ejemplo, microperforaciones. El usuario tira del rodillo para desenrollar un primer guante o bolsa, tira del mismo para separarlo del resto, y finalmente se

lo pone. Este tipo de dispensadores son comunes actualmente en los supermercados.

Ambos tipos de dispensadores presentan el inconveniente de que el usuario necesariamente toca una gran cantidad de superficies antes de ponerse el guante o bolsa. El usuario toca el propio dispensador para extraer el guante o bolsa, posteriormente utiliza ambas manos para ponerse el guante o bolsa en la primera mano, y por último utiliza la mano ya protegida para colocarse el guante o bolsa en la segunda mano. Toda esta manipulación incrementa las probabilidades de transmisión de gérmenes desde el dispensador, las manos, u otras superficies cercanas a los propios guantes.

DESCRIPCIÓN DE LA INVENCIÓN

La presente invención resuelve el inconveniente anterior por medio de un dispensador de fundas de protección manual diseñado de tal modo que el usuario no necesita manipular las fundas para ponérselas, sino que puede introducir las manos en su interior durante el propio procedimiento de extracción. Se evita así la necesidad de que el usuario o la propia funda toquen superficies posiblemente contaminadas. Este nuevo dispensador también es útil para dispensar fundas hechas de un material absorbente, como por ejemplo papel absorbente, permitiendo así que una persona se seque las manos en unos baños públicos sin tocar ningún elemento además de la funda absorbente.

El dispensador de la presente invención comprende fundamentalmente una caja de almacenamiento en la que se aloja una pila de fundas de protección manual particularmente diseñadas al efecto. A continuación, se describe cada uno de estos elementos con mayor detalle.

a) Caja de almacenamiento

La caja de almacenamiento es esencialmente paralelepipédica, y en particular comprende una cara frontal cuya porción superior está abierta y una cara superior cuya porción delantera está abierta. Como se describirá más adelante con mayor detalle en este documento, la cara frontal con porción superior abierta permitirá al usuario introducir su mano en la funda de protección manual y la cara superior con porción delantera abierta permitirá al usuario extraer la funda mediante un movimiento hacia arriba de la mano. El resto de caras de la caja de almacenamiento estarán normalmente cerradas, aunque no es descartable la

presencia de orificios de tipo ornamental o para otros usos auxiliares tales como facilitar el montaje y desmontaje de la caja o la recarga de las fundas de protección manual.

La caja comprende además al menos un resorte horizontal apoyado en una superficie interior de una cara trasera de la caja. Puede tratarse de un único resorte o bien de varios resortes, por ejemplo cuatro, dispuestos cerca de las esquinas de la cara trasera de la caja para impulsar en todo momento una pila de fundas de protección manual hacia la cara frontal de la caja. De ese modo, puede asegurarse que la primera funda de protección manual ubicada en la posición más exterior esté apoyada contra la cara frontal de la caja.

En cuanto a materiales, la caja de almacenamiento puede en principio estar fabricada de cualquier material, aunque preferiblemente se utiliza metal o plástico.

b) Pila de fundas

Se trata de una pila de fundas de protección manual alojadas en la caja de almacenamiento de modo que son impulsadas hacia adelante por el resorte. Las fundas tienen un diseño particularmente diseñado que comprende una lámina trasera esencialmente rectangular del tamaño de la cara frontal de la caja y una lámina delantera que tiene un tamaño menor que la porción superior abierta de la cara frontal y que está unida únicamente por sus bordes laterales y superior a unos respectivos bordes laterales y superior de la lámina trasera. De ese modo, entre la lámina trasera y la lámina delantera se forma un bolsillo que preferentemente está dimensionado de manera que cubre esencialmente al menos la mitad de los dedos meñique a índice y parte del pulgar de un usuario.

Las fundas pueden estar hechas de cualquier material adecuado, tal como por ejemplo papel, plástico, látex o similar. El material se elegirá según la utilidad que se vaya a dar al dispensador.

Gracias a esta configuración, un usuario puede introducir la mano en el bolsillo entre la lámina trasera y la lámina delantera de una funda desplazándola hacia arriba por debajo de un borde inferior de la lámina delantera. Una vez introducida la mano, el usuario puede extraer dicha funda desplazándola hacia arriba hasta hacerla salir a través de la porción

delantera abierta de la cara superior de la caja. De este modo, el usuario no necesita tocar ninguna superficie para ponerse la funda de protección manual, ya que el proceso de ponerse la funda forma parte integrante de la extracción de dicha funda de la caja de almacenamiento.

En cuanto al tamaño, la caja de almacenamiento tendrá un tamaño similar al de los dispensadores de servilletas actualmente conocidos, por ejemplo de entre 20-30 cm de altura y entre 10-20 cm de anchura y fondo. Una cara frontal de unos 25 cm x 15 cm, por ejemplo, tendrá una superficie suficiente como para que el usuario pueda introducir la mano en el bolsillo de la primer funda de protección manual de una manera sencilla.

Por otra parte, la porción superior abierta de la cara frontal de la caja de almacenamiento deberá un tamaño que permita que quede visible una porción suficiente de la primera funda de la pila como para que un usuario pueda introducir la mano en el bolsillo bajo la lámina delantera de dicha funda. Por ejemplo, en una realización preferida de la invención, la porción superior abierta de la cara frontal de la caja de almacenamiento tiene un tamaño de al menos la mitad del tamaño de dicha cara frontal. Además, la porción delantera abierta de la cara superior de la caja de almacenamiento puede tener un tamaño de al menos dos tercios del tamaño de dicha cara superior.

Por último, el tamaño de la lámina delantera de las fundas es al menos una tercera parte del tamaño de la primera lámina trasera. De ese modo, dado el tamaño de la funda al completo, se asegura que el bolsillo formado entre la lámina trasera y la lámina delantera tiene una profundidad suficiente como para alojar al menos la mitad de los dedos meñique a índice y parte del pulgar del usuario.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS FIGURAS

La Fig. 1 muestra una vista en perspectiva de un dispensador de acuerdo con un ejemplo de la presente invención.

La Fig. 2 muestra otra vista en perspectiva del ejemplo de dispensador según la invención mostrado en la Fig. 1.

La Fig. 3 muestra una vista en perspectiva del proceso de extracción de una funda manual usando el dispensador según la presente invención mostrado en la Fig. 1.

REALIZACIÓN PREFERENTE DE LA INVENCIÓN

Las Figs. 2 y 3 muestran dos perspectivas del dispensador (1) de la presente invención donde se aprecian los diferentes elementos que lo componen.

El dispensador (1) está formado por una caja (2) de almacenamiento que tiene una forma esencialmente paralelepipédica formada por seis paredes o caras, concretamente una cara inferior, unas caras laterales, una cara frontal (21), una cara superior (22) y una cara trasera (23). Todas las caras excepto las caras frontal (21) y superior (22) son cerradas, esto es, carecen de aberturas u orificios que comuniquen el interior de la caja (2) con el exterior. En el interior de la caja (2) se aloja un pila de fundas (4) de protección manual cuyo tamaño es aproximadamente igual que el de la caja (2), de modo que la pila de fundas (4) encaja perfectamente en su interior de un modo similar al de algunos servilleteros conocidos en la actualidad.

La cara frontal (21) de la caja presenta una porción superior abierta que supone aproximadamente dos terceras partes de su superficie. La porción superior abierta abarca casi la totalidad de las dos terceras partes superiores de la cara frontal (21) excepto por unas bandas verticales estrechas ubicadas en los laterales junto a los bordes de dicha cara frontal (21) cuyo propósito es contener la pila de fundas (4) para evitar que puedan salirse. Por tanto, a través de la porción superior abierta de la cara frontal (21) quedan accesible aproximadamente los dos tercios superiores de una primera funda (4). El tamaño de la porción superior abierta será de aproximadamente 15 cm x 15 cm, suficiente para abarcar holgadamente aproximadamente la mitad de la mano de un usuario durante el proceso de extracción de las fundas (4) que se describe con detalle más adelante. Por otro lado, la cara superior (22) tiene una porción delantera abierta que también supone aproximadamente dos tercios de la superficie de dicha cara superior (22). A través de la porción delantera abierta de la cara superior (21) se puede apreciar los bordes de parte de la pila de fundas (4).

La Fig. 2 también muestra cuatro resortes (3) dispuestos cerca de las esquinas apoyados sobre la superficie interior de la cara trasera (23). Estos resortes (3) están fijados a una placa (5) paralela a la cara trasera (23) de manera que la empujan en sentido opuesto a dicha cara trasera (23). De ese modo, la placa (5) impulsa en todo momento la pila de fundas (4) hacia la parte frontal, obligando a que la primera funda (4) esté siempre apoyada contra la superficie interior de la cara frontal (21) de la caja (2).

Como se ha descrito, la pila (4) de fundas está alojada en el interior de la caja (2) de manera que una primera funda (4) está accesible a través de la porción superior abierta de la cara frontal (21). Además, cada funda (4) está formada por una lámina trasera (41) y una lámina delantera (42) que están unidas por los bordes superior y laterales de la lámina delantera (42). Además, la lámina delantera (42) tiene una superficie sensiblemente menor que la lámina trasera (41), de modo que se forma un bolsillo entre ambas que está ubicado en la parte superior de la funda (4) y cuya abertura está orientada hacia abajo. El tamaño de la lámina delantera (42) es de aproximadamente un tercio del tamaño total de la funda (4), de modo que la abertura de la funda (4) queda en una posición accesible a través de la porción superior abierta de la cara frontal (21).

Como muestra la Fig. 3, para extraer una funda (4) el usuario solo tiene que introducir una porción de extremo de su mano en el bolsillo formado entre la lámina trasera (41) y la lámina delantera (42), concretamente la mitad de sus dedos meñique a índice y una parte de su pulgar. Empujando hacia arriba, la mano se desliza hasta el fondo del bolsillo que coincide con la línea de unión entre los bordes superiores de las láminas trasera (41) y delantera (42). Una vez alcanzado este punto, el usuario sigue desplazando su mano hacia arriba para de ese modo arrastrar la funda (4) verticalmente hacia arriba hasta hacerla salir por la parte más frontal de la abertura delantera de la cara superior (22). El usuario tiene ya la funda (4) puesta, no siendo necesaria ninguna manipulación adicional. La funda (4) puede utilizarse para muy diversas tareas, como por ejemplo coger productos frescos en un supermercado o secarse las manos en unos baños públicos.

REIVINDICACIONES

1. Dispensador (1) de fundas de protección manual, caracterizado por que comprende

una caja (2) de almacenamiento esencialmente paralelepipédica que comprende una cara frontal (21) cuya porción superior está abierta, una cara superior (22) cuya porción delantera está abierta, y al menos un resorte (3) horizontal apoyado en una superficie interior de una cara trasera (23) de la caja (2); y

una pila de fundas (4) de protección manual alojadas en la caja (2) de almacenamiento de modo que son impulsadas hacia adelante por el resorte (3), donde cada funda (4) comprende una lámina (41) trasera esencialmente rectangular del tamaño de la cara frontal (21) de la caja (2) y una lámina (42) delantera que tiene un tamaño menor que la porción superior abierta de la cara frontal (21) y que está unida únicamente por sus bordes laterales y superior a unos respectivos bordes laterales y superior de la lámina trasera (41),

de manera que un usuario puede introducir la mano en un bolsillo entre la lámina (41) trasera y la lámina (42) delantera de una funda (4) desplazándola hacia arriba por debajo de un borde inferior de la lámina (42) delantera y extraer dicha funda (4) desplazándola hacia arriba hasta hacerla salir a través de la porción delantera abierta de la cara superior (22) de la caja (2).

2. Dispensador (1) de acuerdo con la reivindicación 1, donde la porción superior abierta de la cara frontal (21) de la caja (2) de almacenamiento tiene un tamaño de al menos la mitad del tamaño de dicha cara frontal (21).

3. Dispensador (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la porción delantera abierta de la cara superior (22) de la caja (2) de almacenamiento tiene un tamaño de al menos dos tercios del tamaño de dicha cara superior (2).

4. Dispensador (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde la caja (2) de almacenamiento está hecha de metal o plástico.

5. Dispensador (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde el tamaño de la lámina (42) delantera de las fundas (4) es al menos una tercera parte del tamaño de la primera lámina (41) trasera.

6. Dispensador (1) de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, donde las fundas (4) están hechas de papel, plástico o látex.

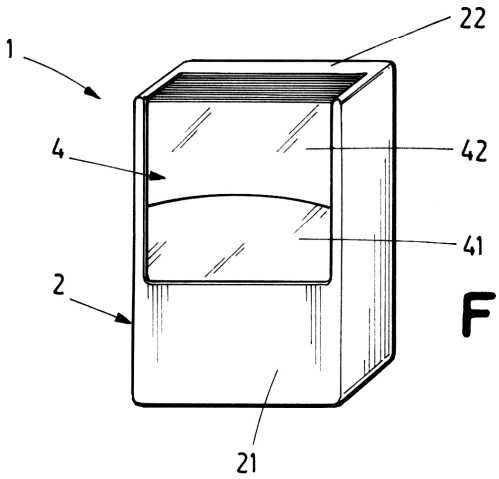

FIG.1

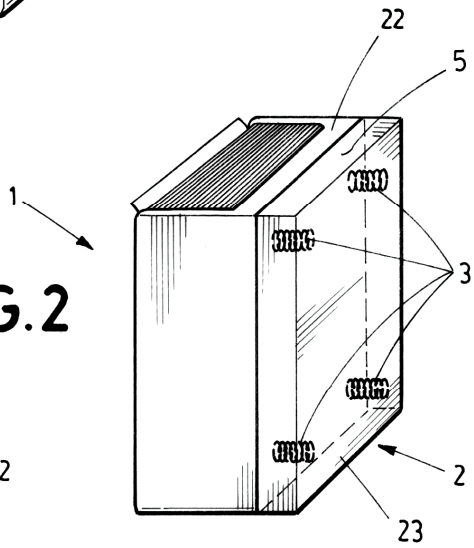

FIG.2

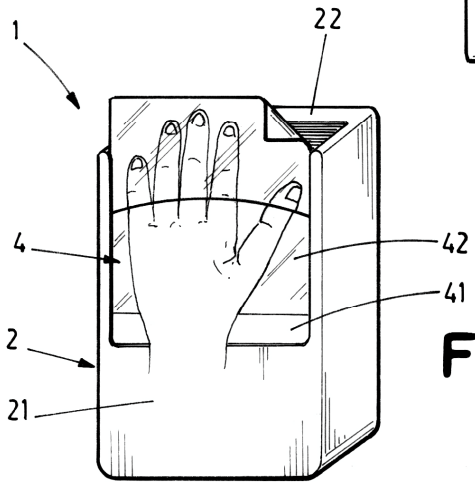

FIG.3